

Administración de POZUELO  
CL SATURNO, 1  
28224 POZUELO ALAR (MADRID)  
Tel. 917158011

Nº de Remesa: 00091610014



Nº Comunicación: 1966554424880

**ALGENEX**  
**ALTERNATIVE GENE EXPRESSION, SL**  
**AVDA MONTE GANCEDO S/N**  
**PARQUE CIENT. Y TECNOLOG. UPM-CENTRO EMP MONTECLAR**  
**28223 POZUELO DE ALARCÓN**  
**MADRID**

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20194151459

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **B63742563** RAZÓN SOCIAL: **ALTERNATIVE GENE EXPRESSION, SL**  
DOMICILIO FISCAL: **ZONA CENTRO EMPRESARIAL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO S/N**  
**Complem. UNIVERSIDAD POLITEC.CAMPUS MONTEGANCEDO 28223 POZUELO DE ALARCÓN**  
**(MADRID)**

### La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2019. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación K7VZB4PXHE87APGD en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)*



**Administración de POZUELO**  
CL SATURNO, 1  
28224 POZUELO ALAR (MADRID)  
Tel. 917158011

Nº de Remesa: 00091840010



Nº Comunicación: 1966340512565

**DAIL SOFTWARE SL**  
**ACCES CAMPUS DE MONTEGANCEDO, UPM, EDIF. CAIT. OF 15**  
**S/N**  
**CAMPUS**  
**28223 POZUELO DE ALARCÓN**  
**MADRID**

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20194681884

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B86642030** RAZÓN SOCIAL: **DAIL SOFTWARE SL**  
DOMICILIO FISCAL: **ACCES CAMPUS DE MONTEGANCEDO, UPM, EDIF. CAIT. OF 15 S/N**  
**Complem. CAMPUS 28223 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de julio de 2019. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación VVXS3FA2MMCPY7HU** en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)*





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ALTERNATIVE GENE EXPRESSION, S. L.

CIF/NIF:

0B63742563

CCC principal:

0111 28158711592

Identificadores asociados:

28238551888.\*\*\*\*\*

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Madrid, a 10 de Junio de 2019  
LA SUBD. GRAL. RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO



MARIA ELENA CRESPO GONZALEZ

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
289XJTD0F9SW	10/06/2019	7CE6J-F2ISZ-SFWDP-QNIGN-RSWIM-IXMAU	1



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

DAIL SOFTWARE SL

CIF/NIF:

0B86642030

CCC principal:

0111 28214104252

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

**NO** tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 92095, concedida en fecha 02/12/2005 a GESTART ASSESSORS,S.L. cuyo titular es D/D<sup>a</sup> RAMON ANDRES MARTINEZ MOLLA NIF: 020428464W por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
7C0VNPDED8LS	03/07/2019	POL2J-WCVW6-2VSQB-UBPLG-B5D6F-Y6NTF	1



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID  
SECRETARÍA GENERAL  
GABINETE  
DE ASESORÍA JURÍDICA



Exp: 355/19  
JMC/jc

Se ha solicitado de este Gabinete de Asesoría Jurídica, por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, la emisión de informe sobre el borrador de Acuerdo entre la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la empresa ALTERNATIVA GENE EXPRESSION, S.L. (ALGENEX, S.L.), sobre cesión de uso de espacios.

En cumplimiento de lo encomendado, viene a emitirse el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** El objeto del Acuerdo citado entre la UPM y la empresa ALGENEX, S.L. es la cesión, de la primera citada a la segunda, del derecho de uso de los locales situados en la planta Sótano – 1 del edificio 1 del Centro de Empresas, sede Montegancedo, comprende local 1 y local 2, con número de inventario 11A.S1.007.0 y 11A.S1.008 respectivamente.

El inmueble sobre el que se levanta dicho local es un bien de dominio público, cuya titularidad corresponde a la UPM, según reconoce el art. 188 de sus Estatutos, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre). De tal naturaleza demanial caben extraer, entre otras, dos consecuencias:

1. La cesión de uso de determinados espacios del inmueble no constituye un contrato de arrendamiento, sino una autorización/concesión de dominio público, que se regirá por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre (BOE del 4), de Patrimonio de las Administraciones Públicas y por la Ley 3/2001, de 21 de junio (BOCM del 5 de julio), de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Por tanto, es conforme a Derecho articular el contrato a suscribir entre esta Universidad y ALGENEX, S.L., como un contrato de cesión de uso, en virtud de lo establecido en el art. 33 de la citada Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
2. La cesión objeto del contrato debe ser autorizada previamente por el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, conforme establece el art. 190.2 de los ya citados Estatutos de esta





Universidad, en sintonía con los arts. 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (LOU) y 3f) de la Ley de la Comunidad de Madrid 12/2002, de 18 de diciembre (BOCM de 23), de los Consejos Sociales universitarios.

**SEGUNDO.-** El contenido del borrador de Acuerdo citado nos parece ajustado a Derecho.

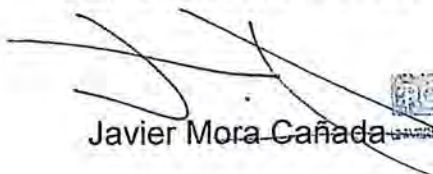
En virtud de cuanto antecede, este Gabinete de Asesoría Jurídica llega a la siguiente


### CONCLUSION

**PRIMERA.-** Informar favorablemente el borrador de Acuerdo a suscribir entre la UPM y la empresa ALGENEX, S.L.

Y con lo que antecede, se da por concluido el presente informe, que se somete a cualquier consideración más ajustada a Derecho.

Madrid, 8 de julio de 2019  
EL ASESOR JURÍDICO

  
Javier Mora Cañada



Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos.-



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID  
SECRETARÍA GENERAL  
GABINETE  
DE ASESORÍA JURÍDICA

Exp: 362/2019  
JMC/la

Se ha solicitado de este Gabinete de Asesoría Jurídica, por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, la emisión de informe sobre el borrador de Acuerdo entre la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la empresa DAIL SOFTWARE, S.L., sobre cesión de uso de espacios.

En cumplimiento de lo encomendado, viene a emitirse el siguiente

## INFORME

**PRIMERO.-** El objeto del Acuerdo citado entre la UPM y la empresa DAIL SOFTWARE, S.L. es la cesión, de la primera citada a la segunda, del derecho de uso del local situado en la planta primera del edificio 1, comprende recepción, área de investigación y despacho, con número de inventario 11A.01.26.0, 11A.01.27.0 y 11A.01.28.0, respectivamente.

El inmueble sobre el que se levanta dicho local es un bien de dominio público, cuya titularidad corresponde a la UPM, según reconoce el art. 188 de sus Estatutos, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre). De tal naturaleza demanial caben extraer, entre otras, dos consecuencias:

1. La cesión de uso de determinados espacios del inmueble no constituye un contrato de arrendamiento, sino una autorización/concesión de dominio público, que se regirá por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre (BOE del 4), de Patrimonio de las Administraciones Públicas y por la Ley 3/2001, de 21 de junio (BOCM del 5 de julio), de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Por tanto, es conforme a Derecho articular el contrato a suscribir entre esta Universidad y DAIL SOFTWARE, S.L., como un contrato de cesión de uso, en virtud de lo establecido en el art. 33 de la citada Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
2. La cesión objeto del contrato debe ser autorizada previamente por el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, conforme establece el art. 190.2 de los ya citados Estatutos de esta Universidad, en sintonía con los arts. 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (LOU) y 3f) de la Ley



de la Comunidad de Madrid 12/2002, de 18 de diciembre (BOCM de 23), de los Consejos Sociales universitarios.

**SEGUNDO.-** El contenido del borrador de Acuerdo citado nos parece ajustado a Derecho.

En virtud de cuanto antecede, este Gabinete de Asesoría Jurídica llega a la siguiente

### CONCLUSION

**PRIMERA.-** Informar favorablemente el borrador de Acuerdo a suscribir entre la UPM y la empresa DAIL SOFTWARE, S.L.

Y con lo que antecede, se da por concluido el presente informe, que se somete a cualquier consideración más ajustada a Derecho.

Madrid, 9 de julio de 2019  
EL ASESOR JURÍDICO

  
Javier Mora-Gañada



Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos.-



## **INFORME DE COLABORACIÓN ENTRE DAIL SOFTWARE, S.L. Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

A continuación se enumeran las principales actividades de colaboración entre DAIL Software y la Universidad Politécnica de Madrid, con el fin de justificar la presencia de DAIL Software en el edificio CAIT.

### **1. Presentación a proyectos**

DAIL Software, como empresa especializada en tecnologías de Inteligencia Artificial, especialmente en Procesamiento de Lenguaje Natural, tiene como objetivo la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias regionales, nacionales o comunitarias. En estas propuestas se contará con la participación de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Objetivo:** presentar al menos una propuesta de proyecto en la que se cuente con la participación de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **2. Formación, charlas, etc.**

DAIL Software pone a disposición tanto de la Universidad como del CAIT, su personal para ofrecer formaciones o charlas relacionadas con las tareas de emprendimiento llevadas a cabo por la Universidad, así como de otras tareas.

**Objetivo:** participar en al menos dos eventos de los ofrecidos por parte de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **3. Doctorados**

Realización de doctorados provenientes de la Universidad Politécnica de Madrid por parte de empleados de DAIL Software.

**Objetivo:** Contar con al menos un empleado que curse el Doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid 7 de Junio de 2018

Estimado Sr. Otermín

Como bien sabe, Algenex ha venido alquilando un espacio en Centro de Empresas que dirige desde el año 2008, coincidiendo con la fecha de su inauguración. Desde entonces, las instalaciones de Algenex han servido como uno de los pocos ejemplos de una actividad empresarial innovadora en el campo de la biología en este campus. Hemos recibido numerosas visitas promovidas por la UPM, participado en conferencias de innovación y emprendimiento, impartidas tanto a alumnos nacionales como internacionales y actuado los fundadores como mentores de alumnos de la UPM, dentro de la disciplina de biotecnología.

La actividad singular de nuestra empresa hace que los alumnos de la UPM se interesen por realizar prácticas de TFM y Máster con nuestro equipo científico y en nuestras instalaciones y estamos encantados de contribuir a esta labor docente y con un compromiso de futuro en este respecto. Planeamos aceptar dos alumnos en prácticas para trabajos en el laboratorio y otro más en análisis de mercado y marketing. Sin duda, algunos de estos alumnos se podrían incorporar a nuestro equipo técnico en el futuro, contribuyendo a la creación de empleo ligada a empresas de base tecnológica. También continuaremos con la contratación de servicios de instalaciones tanto del CBGP como del Centro de Tecnología Biomédica, tales como microscopía confocal y microscopía electrónica o equipos de biología molecular sofisticados con los que no cuenta nuestra empresa en la actualidad.

Centro empresarial  
Parque Científico y Tecnológico de la UPM  
Campus de Montegancedo  
28223, Pozuelo de Alarcón - Madrid - Spain  
Phone: +34 914 524 941  
info@algenex.es  
www.algenex.es

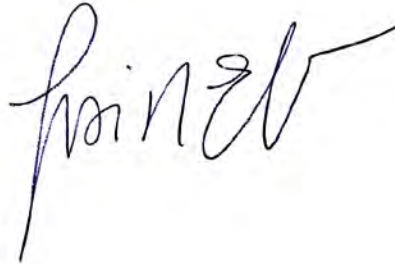
Además, varios grupos de investigación de la UPM, y en particular pertenecientes al CBGP, han mostrado interés en utilizar nuestras tecnologías en el desarrollo de sus proyectos de investigación y estaremos encantados en participar en convocatorias públicas nacionales e internacionales. Se centrarán las colaboraciones con grupos interesados en el desarrollo de vacunas. Algunos grupos de investigación del CBGP están interesados en estos temas científicos. En estas colaboraciones, la empresa está dispuesta a invertir cantidades de hasta 100.000€, siempre que no se puedan obtener estos fondos de los proyectos solicitados. Por último, estamos abiertos a ofrecer a los investigadores de la UPM descuentos relevantes en la producción de proteínas recombinantes en nuestras plataformas.

Una vez resumida nuestra integración y compromiso pasado y futuro con la UPM, me gustaría comunicarle nuestro interés en mantener las instalaciones actuales de la empresa en el edificio que dirige, así como solicitarle el alquiler de un espacio adicional. Recientemente, hemos cerrado una nueva ronda de inversión internacional y se van a incorporar nuevas personas a la empresa, tanto técnicas como de dirección. Para que puedan hacerlo, es imprescindible disponer de un espacio donde ubicarlos, y desearíamos alquilar un módulo de oficinas.

Esperando que la UPM considere a Algenex como una empresa a la que resulta interesante incubar hasta su despegue comercial e industrial definitivo, confiamos que el nuevo espacio pueda ser ocupado a la mayor brevedad posible, bajo las condiciones de alquiler

que disfrutaran normalmente otras compañías. En espera de sus noticias, quedamos a su disposición para clarificar cualquier duda o recibir sugerencias de colaboración que no hayamos explorado con la UPM.

Reciba un cordial saludo



José A. M. Escribano  
Fundador y Presidente ALGENEX